

ANEXO 9 - E

SECCIÓN A

ISRAEL – LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA		<p>(3) Registro de personas jurídicas. La Ley de Sociedades 5759-1999 exige que una empresa pública tenga en su junta al menos dos directores externos que deben ser residentes de Israel y que no tengan ninguna relación comercial o de otra índole con la empresa o con el titular del control de la empresa. Las compañías públicas cuyas acciones se cotizan en el extranjero pueden designar directores externos no residentes.</p> <p>Se requiere que una empresa extranjera que mantiene en Israel un lugar de negocios o una oficina para el registro o la transferencia de acciones se registre como una compañía extranjera y pague las tasas requeridas. Una sociedad extranjera, es decir una formada fuera de Israel, solo podrá llevar a cabo negocios en Israel si se registra en el Registro de Sociedades de Israel. En el caso de sociedades de responsabilidad limitada el registro debe ser sancionado por el Ministerio de Justicia quién a su discreción podrá autorizar o rechazar el registro.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
	<p>(4) Presencia de personas naturales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sin consolidar, salvo que Israel permita, sin exigir el cumplimiento de las pruebas del mercado laboral, la entrada temporal de proveedores de servicios como transferencias dentro de la empresa en las siguientes categorías: <ol style="list-style-type: none"> (a) <u>Ejecutivos</u>: personas que principalmente dirigen la gestión de la compañía, establecen sus objetivos y generalmente tienen una amplia autoridad para tomar decisiones; (b) <u>Gerentes</u>: personas que dirigen la compañía o sus departamentos y están en un cargo de alto nivel responsables de las funciones de suministrar los servicios de la compañía, supervisando y controlando, y teniendo también autoridad para contratar y despedir personal o recomendar tales y otras acciones de personal. 2. Sin consolidar: El permiso de trabajo se emitirá de conformidad con las pruebas del mercado laboral a aquellos especialistas de la misma empresa, que poseen un nivel avanzado de conocimientos especializados o de otra manera esenciales o propiedad del servicio de la organización, equipo de investigación, técnicas o gestión. 	<p>(4) Sin consolidar excepto para ejecutivos o gerentes referidos bajo Acceso al Mercado.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
II. SECTOR- COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. <u>Servicios Profesionales</u>			
(a) Servicios jurídicos (CCP 861)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Una sucursal de un bufete de abogados extranjero podrá establecerse en Israel si emplea al menos un abogado idóneo israelí o un abogado extranjero tal como se define en la Ley de Israel y sujeto a las condiciones establecidas en el misma. Se requiere residencia o ciudadanía israelí para ser idóneo. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(b) Servicios de contabilidad (CCP 862)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(e) Servicios de ingeniería (CCP 8672-8673)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(g) Servicios de planificación urbana (CCP 8674)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
B. <u>Servicios de Informática y Servicios Conexos</u>			
(a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(c), (d) Servicios de procesamiento de datos y servicios de base de datos (CCP 8440 y 843, excluidos los servicios de computadoras a tiempo compartido (CCP 84330) en la medida en que esté relacionado con servicios de telecomunicaciones)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(e) Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, incluidas computadoras (CCP 845)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>			
(a) Servicios de Publicidad (CCP 871)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(b) Servicios de investigación de mercado y encuestas de la opinión pública (CCP 864)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(c) Servicios de consultores en administración (CCP 865-866)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(h) Servicios relacionados con la minería (CCP 8830)	(1) Sin consolidar* (2) Sin consolidar* (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar* (2) Sin consolidar* (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(k) Servicio de colocación y suministro de personal – solo mercado doméstico (CCP 872)	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(p) Servicios fotográficos (CCP 875)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
A, B. <u>Servicios de entrega rápida/postal</u> (CCP 75111-2 and 7512) Por encima de 500g por artículo enviado	(1) Ninguna (2) Sin consolidar* (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Sin consolidar* (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
C. <u>Servicios de Telecomunicaciones</u> Todos los subsectores	(1),(3) Salvo en lo que respecta a la terminación de servicios desde el extranjero, un proveedor de servicios debe ser incorporado bajo la ley israelí y mantener su principal centro de negocios en Israel.		Los principios reglamentarios están contenidos en el Anexo

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(a) Servicios telefónicos de voz (CCP 7521) (i) Teléfono público de voz: - basado en cables - basado en facilidades - distancia local/larga ¹	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Se permite la participación extranjera de hasta el 80%. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) el 75% de los miembros de la junta directiva deben ser ciudadanos y residentes israelíes. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(ii) Teléfono público de voz: - basado en cables - basado en facilidades - internacional	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Se permite el 74% de participación extranjera en proveedores de servicios internacionales (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) La mayoría de los miembros de la junta directiva deben ser ciudadanos y residentes israelíes. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(iii) Teléfono público de voz: - basado en facilidades - distancia local/larga - basado en radio (celular), incluyendo VAS suministrado por operadores de redes móviles.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Se requiere socio local; no más del 80% de las acciones pueden ser propiedad de una entidad extranjera. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) La mayoría de los miembros de la junta directiva deben ser ciudadanos y residentes israelíes. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

¹ No se permite la reventa simple internacional.

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>(iv) Teléfono no público de voz: grupo cerrado de usuarios y redes privadas</p> <p><i>El excedente de capacidad sólo puede ser revendido por un proveedor con una licencia apropiada; debe ser de punto a punto sin ninguna transmisión a una tercera parte.</i></p> <p><i>Un proveedor de servicios de redes privadas que desee conectar ubicaciones privadas debe obtener una licencia de telefonía pública de voz o utilizar un proveedor con licencia de telefonía pública de voz.</i></p>	<p>(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.</p>	<p>(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(b) Transmisión de datos por conmutación de paquetes (CCP 75231) y (c) Servicio de transmisión de datos por conmutación de circuitos (CCP 75231) (f) Servicios de facsímil (CCP 7521** + 7529**) (g) Servicios de circuitos privados arrendados (CCP 75231) (o) Otro (i) Servicios de radio búsqueda (ii) Servicios de satélite	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
D. <u>Servicios Audiovisuales</u>			
(a) Servicios de producción de película y cintas de videos (CCP 96111-2)	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Las películas israelíes (25% inversión israelí) tienen derecho a una subvención (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
Distribución de películas y cintas de video (CCP 96113)	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u>			
Comercio al por mayor de vehículos a motor (CCP 61111)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
C. <u>Servicios al por menor</u>			
Ventas al por menor de vehículos a motor (CCP 61112)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
Venta de motocicletas y motos de nieve, y partes y accesorios relacionados (CCP 6121)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
Venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera (CCP 63297)	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>6. SERVICIOS AMBIENTALES</p> <p>A. <u>Servicio de alcantarillado</u> (CCP 9401) (No incluye actividades industriales)</p> <p>B. <u>Servicio de eliminación de desechos</u> (CCP 9402) (No incluye actividades industriales)</p> <p>C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (CCP 9403) (No incluye actividades industriales)</p> <p>D. <u>Otro</u> Servicios de limpieza de gases de combustión (CCP 9404)</p> <p>Servicios de amortiguamiento de sonidos (CCP 9405) (No incluye de actividades industriales)</p>	<p>(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.</p>	<p>(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal</p> <p>Nota: la práctica común en este sector es requerir un representante local.</p>	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<p>5. SERVICIOS FINANCIEROS</p> <p><u>Notas Generales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Israel aceptó, el 21 de septiembre de 1993, las obligaciones del Artículo VIII de los Artículos del Acuerdo del Fondo Monetario Internacional, Secciones 2, 3 y 4. Israel mantiene un sistema de intercambio libre de restricciones en la realización de pagos y transferencias para transacciones internacionales corrientes, con excepción de las medidas introducidas por razones de seguridad de conformidad con la Decisión No. 144- (52/51) del FMI y sujetas al requisito de presentar un informe directamente al Banco de Israel, o a través del intermediario financiero. 2. Por razones prudenciales en el contexto del párrafo 2(a) del Anexo sobre Servicios Financieros del AGCS, Israel aplica, <i>inter alia</i>, medidas que exigen la forma jurídica de establecimiento o residencia de personas físicas en Israel para el suministro de servicios financieros. 3. Modos de suministro 1 y 2 en la lista de servicios financieros: la ausencia de cualquier limitación en la capacidad de un consumidor residente para comprar el servicio en el territorio de otro Miembro no implica un compromiso de permitir que un proveedor de servicios no residente solicite el negocio o lleve a cabo la comercialización activa en el territorio del Miembro. 			
<u>Servicios de seguros y relacionados con los seguros.</u>			
I. Seguros directos			
(A) Seguros de vida, incluyendo fondos de pensión	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) (2) Los beneficios fiscales pueden ser otorgados solamente por la compra de un seguro en Israel. (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(B) Seguros distintos de los de vida	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Los eventos que requieren un seguro proporcionado por un asegurador autorizado, tal como se define bajo la ley israelí, deben comprarse a una compañía de seguros establecida en Israel y con licencia del Comisionado de Seguros de Israel (2) Ninguna (3) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(C) M.A.T	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
II. Reaseguro y retrocesión	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
III. Intermediación de seguros como corretaje y agencia	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
IV. Servicios auxiliares de los seguros			
(a) Consultorías	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(b) Servicios actuarios	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(c) Evaluación de riesgos	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(d) Servicio de liquidación de siniestros	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
<u>Banca y otros servicios financieros</u> (excluyendo seguros)			
V. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
VI. Préstamos de todo tipo, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario, factoring y financiamiento de transacciones comerciales	(1), (2) Dichas actividades sólo podrán llevarse a cabo a través de instituciones bancarias autorizadas por el controlador de divisas para actuar como un distribuidor autorizado. (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1), (2) Dichas actividades sólo podrán llevarse a cabo a través de instituciones bancarias autorizadas por el controlador de divisas para actuar como un distribuidor autorizado (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
VII. Leasing financiero	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna para bancos. Sin consolidar para instituciones no bancarias. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
VIII. Todos los servicios de pago y transmisión de dinero, incluyendo tarjetas de crédito, de carga y de débito, cheques de viajero y giros bancarios	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
IX. Garantías y compromisos	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
X. Negociación por cuenta propia o por cuenta de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado de venta libre o de otra manera, lo siguiente:			

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
(A) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, facturas, certificados de depósitos, etc.)	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(B) Cambio de divisas	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
(E) Valores mobiliarios	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
XI. Participación en emisiones de todo tipo de valores, incluyendo suscripción y colocación como agente (ya sea público o privado) y prestación de servicios relacionados con dichas cuestiones.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) A los bancos se les exige llevar a cabo dichas actividades solo a través de filiales. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
XIII. Gestión de activos, tales como administración de efectivo o portafolio, todas las formas de gestión de inversiones colectivas, servicios de custodia, depositarios y fideicomisos	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Los bancos están obligados a llevar a cabo actividades de gestión de activos sólo a través de filiales. Con respecto a todas las formas de gestión de las inversiones colectivas, los bancos no podrán dedicarse, ni ser propietarios de una empresa que se dedique a la gestión de inversiones colectivas. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
XIV. Servicios de liquidación y compensación de activos financieros, incluidos valores, productos derivados y otros instrumentos negociables	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) los servicios de liquidación y compensación de valores en la Bolsa de Valores T.A. se ofrecen exclusivamente a los miembros de la Bolsa. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) los servicios de liquidación y compensación de valores en la Bolsa de Valores T.A. se ofrecen exclusivamente a los miembros de la Bolsa. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
XV. Provisión y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros y software relacionado por proveedores de otros servicios financieros	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
XVI. Servicios de asesoramiento, intermediación y otros servicios financieros auxiliares en todas las actividades enumeradas en los subpárrafos (V) a (XV), incluida la referencia y el análisis de créditos, la investigación y el asesoramiento en materia de inversión y cartera, asesoramiento sobre adquisiciones y reestructuración y estrategia empresarial	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Se prohíbe a los bancos prestar asesoramiento sobre adquisiciones y sobre la reestructuración y estrategia empresarial (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
9. VIAJE Y TURISMO-SERVICIOS RELACIONADOS			
A. Servicios de Hostelería y Alojamiento (CCP 641)	(1) Sin consolidar* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
Servicio de Suministro de Comida (CCP 642-643)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

Modos de suministro: (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas naturales

Sector o Subsector	Limitaciones de Acceso al Mercado	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos Adicionales
A. <u>Agencias de viaje y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar (2) Ninguna (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	
B. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)	(1) Sin consolidar* (2) Ninguna (3) Residente o ciudadano israelí. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	(1) Sin consolidar* (2) Ninguna (3) Residente o ciudadano israelí. (4) Sin consolidar, excepto como se indica en la sección horizontal.	

* sin consolidar debido a la falta de viabilidad técnica.